



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

La Paz, 17 de mayo de 2023  
**P. N° 452/2022-2023**

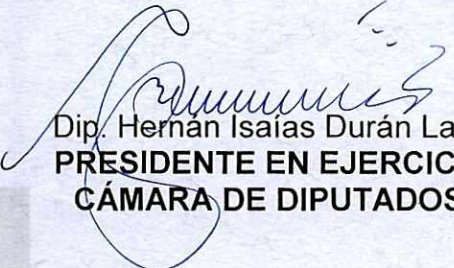


Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 265/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dip. Hernán Isaias Durán Lazo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 265/2022-2023

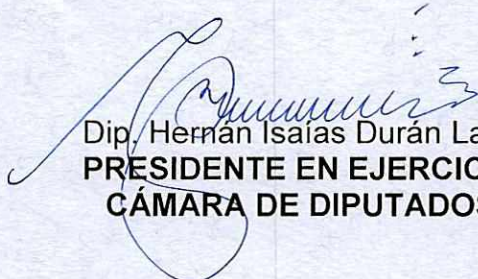
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicado en la Urbanización San Miguel; Zona San Carlos; Distrito N° 05; Manzano N° 771; Predio N° 012; esquina, entre calles sin nombre, en el Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, con una superficie de 2.437,42 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), con Código Catastral N° 05771012, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0028335, cuyas colindancias son: al Norte, con el Predio N° 06; al Sur, con la Calle sin nombre; al Este, con la Calle sin nombre y al Oeste, con el Predio N° 06; a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, conforme a la Ley Autonómica Municipal N° 13/2022, de 29 de julio de 2022, promulgada el 5 de agosto de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Hernán Isaiás Durán Lazo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

  
**DIPUTADA(O) SECRETARIA(Q)**  
Dip. Sergio Amigó y Moura  
CUARTO SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CBC/jlna.

